República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00943.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta que no se encuentra debidamente integrado el contradictorio, se requiere a la parte actora a fin de que proceda a notificar al extremo convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 144 de 29 de noviembre de 2023.

CFPJ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9580c2f70bd613c87ca427a0f5d64e55af136026f342aea54aab9b13706447**

Documento generado en 28/11/2023 12:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica